

PLAN MUNICIPAL DINAMIZACIÓN COMERCIO

SOLICITUD LOCALES COMERCIALES DE PROMOCIÓN MUNICIPAL



PRESENTACIÓN	LUGAR PRESENTACIÓN: Oficinas EMSV: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda Avda. Isabel de Farnesio, 2 bis, local 21, 28660 Boadilla del Monte PRESENTACIÓN Y HORARIO: De lunes a viernes de 9.00 a 14.30 horas y jueves de 9.00 a 17.00 horas ininterrumpidamente. <u>Hasta el 29 de junio de 2018.</u>	REGISTRO DE ENTRADA EMSV
---------------------	---	--------------------------

DATOS EMPRESA (en caso de estar constituida):

Nombre

CIF:

Domicilio completo.....

Código postal..... Municipio

Teléf. Fijo.....Teléf. Móvil.....

***Correo electrónico.....**

DATOS EMPRESARIO/S, EMPRENDEDOR/ES-PROMOTOR/ES:

1) Nombre y apellidos.....

.....DNI

Domicilio completo.....

Código postal..... Municipio

Teléf. Fijo.....Teléf. Móvil.....

(*)Correo electrónico.....

2) Nombre y apellidos (si procede).....

.....DNI.....

Domicilio completo.....

Código postal..... Municipio

Teléf. Fijo.....Teléf. Móvil.....

(*)Correo electrónico.....

(*) El solicitante y la persona física/jurídica a la que representa aceptan el medio electrónico como medio de comunicación para la recepción de notificaciones relativas al presente procedimiento de adjudicación de locales comerciales.

Firma/s:

LOCALES COMERCIALES PROMOCIÓN MUNICIPAL

EMSV Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.
 Avda. Isabel de Farnesio, 2 bis, local 21 – 28660 Boadilla del Monte, Madrid
 Telf. 91 633 29 61 - www.emsv.es – boadilla@emsv.es



LOCALES COMERCIALES DE PROMOCIÓN MUNICIPAL (arrendamiento, arrendamiento con opción a compra y venta)

Avda. Isabel de Farnesio, 2 Bis

Nº local	Sup. Construida m2 (planta baja + planta sótano)	Precio directo de Venta* Sin IVA
2	124,17	197.015,36€
12	125,07	198.443,57€

Avda. Isabel de Farnesio, 34 Bis

Nº local	Sup. Construida m2 (planta baja + planta sótano)	Precio directo de Venta* Sin IVA
4	112,64	189.456,04€
7	160,26	254.952,26€
14	112,13	178.698,74€

Régimen:

Venta

Arrendamiento

Arrendamiento con Opción a Compra

Actividad del local: _____

<u>Observaciones:</u>	<u>Firma/s:</u>
------------------------------	------------------------

Normas de Aplicación:

El solicitante, para participar en el procedimiento de adjudicación de los locales comerciales, declara conocer y aceptar las Bases que regulan el procedimiento de adjudicación de 5 locales comerciales de promoción municipal objeto de la presente convocatoria.

La presentación de este documento implica la aceptación incondicionada de las Bases que rigen la adjudicación de los locales comerciales, en especial el mecanismo de publicación de los datos de los solicitantes con la valoración obtenida, en el Tablón de Anuncios que se exhibirá en las oficinas de la EMSV.

La EMSV podrá requerir cuanta documentación adicional sea precisa para el cumplimiento de los requisitos exigidos. La no aportación de la documentación requerida al solicitante, podrá ser motivo de exclusión del presente procedimiento de adjudicación.

El solicitante se compromete a poner en conocimiento de la EMSV cualquier variación de los datos consignados en el presente documento de solicitud de local comercial.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Antes de firmar o aceptar la solicitud o formulario, el solicitante debe leer la información básica de protección de datos que se presenta a continuación:

INFORMACIÓN BÁSICA	DESCRIPCIÓN
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U. -
FINALIDAD	<p>Los datos recogidos en el presente impreso como en la documentación aportada, tendrán como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la solicitud de adjudicación de local comercial, en virtud de las bases establecidas. Valoración de las candidaturas, concesión de los locales. Celebración de contrato. - Prevención de blanqueo de capitales. - Registro de entrada para control de la actividad pública.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Consentimiento del interesado. - Interés público. - Ley 39/2015, de procedimiento administrativo - Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
DESTINATARIOS (CESIONES Y/O TRANSFERENCIAS)	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán comunicaciones al Ayuntamiento de Boadilla del Monte por exigencias del procedimiento para la valoración de la candidatura. - Se comunicarán públicamente en tablón de anuncios de la entidad los datos de los adjudicatarios. - Se pueden realizar comunicaciones a la Agencia Tributaria, al SEPBLAC u otras Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales. - No se realizan transferencias de datos fuera del territorio nacional.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad sobre sus datos ante la EMSV.
INFORMACIÓN ADICIONAL	<p>Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en la recepción de la EMSV.</p>